



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 22 de noviembre de 2023  
CITE: INT-ALP-DN-CSQ- N°011/2023-2024

Señor:  
Israel Huaytari Martínez  
**PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
Presente.



Ref. SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración

**PL-118/23**

En virtud al artículo 117 párrafo tres del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la reposición del siguiente proyecto de Ley, que detallo a continuación:

N°	RESUMEN DEL PROYECTO
PL- 373/2022-2023	PROYECTO QUE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL CULTURAL ARTÍSTICO Y CUNA DE LAS BANDAS DE MÚSICA EN INSTRUMENTOS DE BRONCE AL MUNICIPIO DE POOPÓ, PROVINCIA POOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE URURO

A fin de dar continuidad con el Procedimiento Legislativo establecido en el art. 163 de la Constitución Política del Estado y el Art. 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular reciba usted las consideraciones de respeto.

Atentamente;

Cecilia Salazar Quiroga  
DIPUTADA NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C.c. arch







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**NOTA INTERNA**

BMIO/NI N° 9/2022-2023

CITE: ALP-CD-BO-CSQ N° 144/2023



A : MERCADO SUÁREZ JERGES  
**PRESIDENTE**

DE : SALAZAR QUISPE CELIA  
**JEFA DE BANCADA URURO**

REF. : **SOLICITO REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY QUE INDICA**

FECHA: martes, 09 de mayo de 2023

De mi mayor consideración:

**PL-373/22**

Señor Presidente, por intermedio de la presente a su autoridad solicito instruya a quien corresponda proceda con la reposición del proyecto de ley que se describe a continuación, petición que la realizó al amparo del Artículo 24 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados:

NRO. DE PROYECTO DE LEY	SUMA
PL - 170/2019-2020	SE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL, CULTURAL ARTÍSTICO Y CUNA DE LAS BANDAS DE MÚSICA EN INSTRUMENTO DE BRONCE, AL MUNICIPIO DE POOPÓ, PROVINCIA POOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE URURO.

Cumplido con la reposición, señor Presidente, se imprima trámite conforme procedimiento legislativo establecido en el Artículo 163 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con ese motivo lo saludo muy cordialmente.

Atentamente.

CSQ/pybr  
Contactos al: 738 30949 - 720 95404

*Celia Salazar Quispe*  
Lic. Celia Salazar Quispe  
JEFA DE BANCADA  
URURO MAS - IPSP  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL







ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 07 de Marzo de 2019  
CITE: BM-OR 017/2019-2020

Señor:  
Dr. Victor Ezequiel Borda Velz  
**PRESIDENTE**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
Presente.-

**PL.-170-19**



Ref.: Solicitud Reposición de Proyectos de Ley.

De mi mayor consideración:



Mediante la presente me dirijo a su autoridad para saludarlo y desearle éxitos en las funciones que desempeña diariamente, al mismo tiempo solicito a su Autoridad la Reposición del Proyecto de Ley N° 305/2018-2019 “**DECLARA PATRIMONIO NACIONAL, CULTURAL, ARTÍSTICO Y CUNA DE LAS BANDAS DE MÚSICA EN INSTRUMENTO EN BRONCE, AL MUNICIPIO DE POOPÓ, PROVINCIA POOPÓ DEL DEPARTAMENTO DE ORURO**”, en estricta aplicación del Art. 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular me despido de Ud., con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente:

Dip. Eleuterio Hualpa Janco  
JEFE DE BANCADA  
MAS - IPSP ORURO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc/RAD  
Cel.71583573





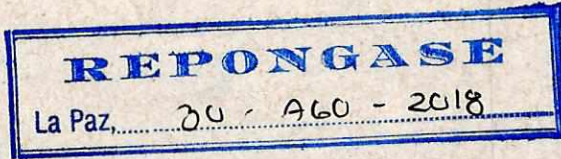
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 28 de agosto de 2018

CITE: EHJ N°166/2018-2019

00000048



PL.-305-18

Señora:  
Dip. Gabriela Montaña Viaña  
**PRESIDENTA**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
Presente. -

**REF.: REPOSICION DE PROYECTO DE LEY P.L. 203/2017**

De mi mayor consideración:

Por intermedio de su autoridad como presidenta de la Cámara de Diputados, solicito la reposición del proyecto de Ley P.L. 203/2017 "QUE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL, CULTURAL, ARTISTICO Y CUNA DE LAS BANDAS DE MUSICA EN INSTRUMENTO DE BRONCE, AL MUNICIPIO DE POOPO, PROVINCIA POOPO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO", mismo que debe continuar su tratamiento para la presente gestión.

Sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

  
Eleuterio Huallpa Janco  
DIPUTADO NACIONAL  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Cc./Arch.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL - 203 - 17  
PL - 292 - 16  
PL. - 170 - 19

La Paz, 28 de septiembre de 2016  
CITE EHJ CD N° 001/2016-2017

:00000025



Señora:  
Dip. Gabriela Montaña Viaña  
PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
Presente.-

PL-373/22

REF.: PRESENTA PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración.

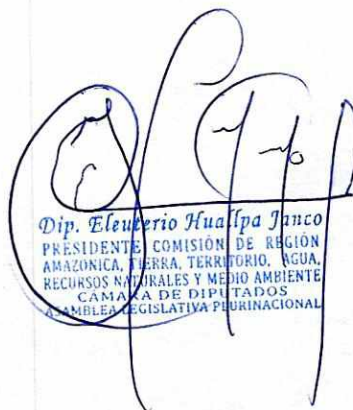
PL. - 305 - 18

Señora presidenta, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 y 162 numeral 2 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 116 inc. b) del Reglamento General de la Cámara de Diputados, que señala que la potestad legislativa en la cámara de Diputados se ejerce mediante proyectos de Ley presentados por las y los Diputados Nacionales en forma individual o colectiva.

El suscrito Diputado Nacional, tiene a bien presentar el Proyecto de Ley "QUE DECLARA PATRIMONIO, NACIONAL, CULTURAL, ARTISTICO Y CUNA DE LAS BANDAS DE MUSICA EN INSTRUMENTO DE BRONCE, AL MUNICIPIO DE POOPO, PROVINCIA POOPO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO"

Sin otro motivo me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
Dip. Eleuterio Huaspa Janco  
PRESIDENTE COMISION DE REGION  
AMAZONICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

C./arch.  
Adjunto 3 ejemplares del  
Proyecto de Ley para su tratamiento







00000023



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## PROYECTO DE LEY

**SE DECLARA PATRIMONIO, NACIONAL, CULTURAL, ARTISTICO Y CUNA DE LAS BANDAS DE MUSICA EN INSTRUMENTO DE BRONCE, AL MUNICIPIO DE POOPO, PROVINCIA POOPO DEL DEPARTAMENTO DE ORURO.**

### Exposición de Motivos

#### ANTECEDENTES

La Bandas de Música en instrumento de bronce, que con su intervención, amenizan la Peregrinación de fe y devoción de la virgen del Socavón, hecho que expresa cultura, tradicional popular y devocional en la alta tierra de los Urus, que expone espectáculo, música, coreográfica y diseño artesanal.

Las Bandas de música, tienen una data según el Texto "Historia de las Bandas Militares en Bolivia", editado por Inian y publicado en el periódico La Patria de Oruro, tienen su origen en los primeros años de la República, ahora Estado Plurinacional de Bolivia logrando civismo, celebridad y armonía.

El 29 de enero de 1825, José Miguel Lanza, reclutó músicos de distintas poblaciones, formando así la primera banda de música que acompañó los 15 años de lucha por la Independencia, con el triunfo de Ayacucho; el Gral. Lanza ingreso triunfal a La Paz, junto a su glorioso Batallón Colorados y su banda de música, dirigida por el Sgto. Ismael Crespo.

El 18 de noviembre de 1845, en la Plaza Murillo, 90 músicos integrantes de las bandas de música de los Batallones 1, 5, 6 y 8, interpretaron de forma oficial, el Himno Nacional, en homenaje al IV Aniversario de la Batalla de Ingavi, siendo uno de los primeros maestros de bandas de música, Leopoldo Benedetto Vincenti, natural de Roma, Italia, con estudios en el Conservatorio de París, contratado por el Presidente José Ballivián.

#### Municipio de Poopó del Departamento de Oruro.

Poopó se encuentra al sud de la ciudad de Oruro, es la primera sección municipal de la provincia Poopó. Su topografía está caracterizada por abanicos aluviales, llanuras fluviales y depósitos coluvio fluviales de relieve accidentado. Con una temperatura media anual de 8°C.,

Ademas de los atractivos turísticos que cuenta Villa Poopó, también se debe mencionar que es la cuna de las bandas de música en instrumentos de bronce, ya que en este lugar nacieron grandes artistas que fundaron las primeras bandas,







00000022

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

además que sobresalieron a nivel nacional e internacional, como ser la Banda ahora denominada Intercontinental Poopo.

### PIONEROS DE LAS BANDAS DE MUSICA EN INSTRUMENTOS DE BRONCE

Los primeros grupos de música, forjaron melodías pentatónicas, las cuales se emitían mediante instrumentos de viento (tarkas, sicus, quenás, zampoñas, pinquillos); percusión (bombos, wancarás, phutu wancarás, tambores, platillos) y bronce (trompetas, flautas, bajos, contrabajos, trombones, tubas, platillos y otros instrumentos), cuyo sonido ameniza tiempos de lluvia y anata, en agradecimiento a la Madre Tierra, arpegios musicales con contenido autóctono, popular folklórico, y tradicional, que se interpretan de forma integral y magistral por maestros autodidactas, integrantes de bandas de música en festividades devocionales.

Como se menciona anteriormente el Municipio de Poopó, es uno de los lugares que ha contribuido al país con grandes músicos que interpretan este maravilloso instrumento de Bronce y los mismos fundaron prestigiosas bandas de música que en la actualidad son reconocidas por el Estado.

Los personajes que fueron pioneros para la creación de bandas de música, no solo en el municipio de Poopó sino también en el departamento de Oruro, fueron:

- Los Hnos. Llanque (+) quienes fundaron la Banda San Juanillo Colquiri.
- Tiburcio Gutiérrez Mamani (+) Banda Ferroviario 1956.
- Gumercindo Licio Chambi (+) y Mario Huarachi Mamani, Banda Pagador-fundada 9 junio 1964.
- Gualberto y Silvestre Martínez, Banda 10 de Febrero Mundial fundada el 18 enero 1966.
- Sinforiano González Benito (+), de la Banda Poopó Fundada el 4 enero 1965.
- La familia Willkarani, de Benedicto, Ponciano, Waldo, Juan de Dios quienes se iniciaron en la Banda Imperial, la cual se fundó el 21 septiembre 1969 y que en alguna oportunidad conto entre sus miembros como músico, al actual presidente Juan Evo Morales Ayma.
- Gregorio Villca de la Banda 3 de mayo, fundado el 3 mayo 1965.
- Y otras bandas de renombre que se fundaron en el departamento de Oruro y el país.

La Asociación Bandas de Músicos Profesionales de Oruro (Abampo), se fundó el 18 noviembre 2001, con Resolución Prefectural de ese entonces con No. 327/2002 del 8 noviembre 2002.

Uno de los Proyectos fue la realización del Festival de Bandas, otorgándole la importancia necesaria por parte de los directivos de los músicos quienes, organizaron una serenata musical a la Virgen del Socavón, con participación de todas las bandas, hecho que fue clave para concretar y continuar el hoy Festival de Bandas de Música.





00000021

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Otra de las actividades que realizan las Bandas de Músicos es el de expresan su fe el 22 de noviembre a Santa Cecilia, su Patrona, quienes ofrendan el sonido de sus instrumentos musicales al Sereno, amuleto protector tanto en área urbana como rural, por lo general esta costumbre se lo realiza en el municipio de Poopo.

### JUSTIFICACION NORMATIVA

Existen normativas que reconocen a las bandas de música en el ámbito general.

### CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

ARTICULO 298, parágrafo II, competencias exclusivas numeral 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado.

D.S. 08396 (1968). Reglamento Legal de propiedad del Estado la Música Folklórica, Patrimonio Cultural Inmaterial.

Ley 3611(28 Feb.2007). Declara Patrimonio del Estado Boliviano al Festival de Bandas de Música.

D.S. 009. Creación Escuela Boliviana Intercultural de Música.

Ley 2982 (21.Feb.2009). Declara la Fiesta de Santa Cecilia (Patrona de los músicos), Patrimonio Cultural, Intangible y Oral de la Nación.

Ley Dptal. 034 (16 Nov. 2012). La Asamblea Legislativa Dptal de Oruro, declara el 22 de noviembre, día del músico orureño.

Ley 599 (12 Nov.2014). Declara Patrimonio del Estado Plurinacional de Bolivia al Festival de Bandas, organizado por Fedbampo en coordinación con instituciones estatales.

Ley Municipal N° 008/2014 Declaratoria "CUNA DE LAS BANDAS DE MUSICA FOLCLORICA AL MUNICIPIO DE POOPO"

### CONCLUSIONES

El municipio de Poopó emitió una normativa, que declara como cuna de las bandas de Musica al Municipio de Poopo, razón por la cual el Estado Plurinacional de Bolivia debe realizar un reconocimiento a este municipio, declarando cuna nacional de las bandas de música en instrumento de Bronce, por las contribuciones musicales, culturales y folclóricas que realizo a favor de nuestro país y transmitiendo al mundo nuestra riqueza cultural.



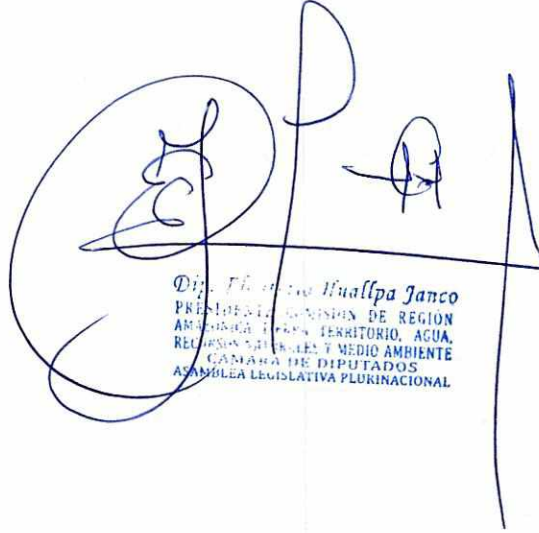




ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

-00000020

El municipio de Poopó además postula para ser sede de la escuela Boliviana Intercultural de Música, por ser la cuna de los músicos, esta iniciativa, será para recuperar, fomentar, impulsar la música que se pretende ampliar en todos sus géneros, ya que la música es la expresión de la identidad de nuestros pueblos



Dip. Filomeno Huallpa Janco  
PRESIDENTE COMISIÓN DE REGIÓN  
AMBIENTE Y TERRITORIO, AGUA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

PL.-305-18

PL- 203-17

00000019

PL - 292-16

PL-373/22

**PROYECTO DE LEY**

**SE DECLARA PATRIMONIO, NACIONAL, CULTURAL, ARTISTICO Y  
CUNA DE LAS BANDAS DE MUSICA EN INSTRUMENTO EN  
BRONCE, AL MUNICIPIO DE POOPO, PROVINCIA POOPO DEL  
DEPARTAMENTO DE ORURO.**

Decreta:

PL.-170-19

**Artículo 1.** Se declara patrimonio, Nacional, cultural, artístico y cuna de las bandas de música en instrumento de bronce, al Municipio de Poopó, Provincia Poopó del Departamento de Oruro.

**Artículo 2.** Declárese día Nacional de las bandas de música en instrumento de bronce el 20 de noviembre de cada año, en honor a la festividad de Santa Cecilia, patrona de los músicos. En concordancia con lo establecido en la ley 2982 de 21 de febrero de 2009.

**Artículo 3.** El Ministerio de Culturas en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, desarrollara actividades para el fomento, promoción, preservación y difusión en el ámbito nacional.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los... días del mes de ... de 2016

Dip. Eleuterio Huallpa Janco  
PRESIDENTE COMISION DE REGION  
AMAZONICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA,  
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL